1º de enero de 2012

Enmienda del Subsidio por Bajos Ingresos [*LIS Rider*] de 2012

Enmienda a la Evidencia de la Cobertura para las personas que reciben ayuda suplementaria para pagar las medicinas con receta

Sírvase guardar este aviso: forma parte de la Evidencia de la Cobertura del *Presbyterian MediCare PPO*

Consta en nuestros archivos que usted califica para recibir ayuda suplementaria para pagar la cobertura de sus medicinas con receta. Eso quiere decir que usted recibirá ayuda para pagar su prima mensual y los copagos [pagos que corresponden a los miembros del plan, *copays* en inglés] por las medicinas con receta.

Como miembro de nuestro plan, usted recibirá la misma cobertura del seguro que reciben las personas que no estén recibiendo ayuda suplementaria. Dicha ayuda suplementaria no afectará su calidad como miembro de nuestro plan. Eso también quiere decir que usted debe cumplir con todas las reglas y los procedimientos que se indican en la Evidencia de la Cobertura.

Sírvase consultar la tabla que se presenta a continuación que proporciona una descripción de la cobertura de sus medicinas con receta:

La prima mensual de su plan es:	**Su deducible anual es:**	**La cantidad de su copago por las medicinas genéricas y las medicinas que favorece el plan y que provengan de diversas fuentes no es más de:**	**La cantidad de su copago por todas las otras medicinas no es más de:**
$101.70*	$0.00	15% (por cada receta médica)	15% (por cada receta médica)

* La prima mensual del plan no incluye ninguna prima de la Parte B del Programa *Medicare* que a usted todavía le corresponde pagar. La prima del plan que usted paga se ha calculado tomando en cuenta la prima del plan y la cantidad de ayuda suplementaria que usted recibe.

Sírvase consultar la Evidencia de su Cobertura si desea conseguir más información sobre cómo pagar la prima de su plan.

Si su coseguro [el porcentaje del costo total de un servicio médico que le corresponde pagar a usted, *coinsurance* en inglés] es del 15% o menos, puede variar la cantidad que usted pague cada vez que le sirvan una receta médica. Además, si la cantidad del copago que se indica en la Evidencia de la Cobertura es menos que la cantidad que se indica más arriba, usted pagará la cantidad del copago que se indica en la Evidencia de la Cobertura. Por ejemplo, si el 15% que le corresponde pagar de coseguro por una medicina genérica es $7.50 y la Evidencia de la Cobertura indica que el copago por una medicina genérica es $5, usted paga $5 por sus medicinas genéricas.

Una vez que tanto la cantidad que pague usted **como** la cantidad que pague el Programa *Medicare* (como la ayuda suplementaria) lleguen a $4,700 en un año, la(s) cantidad(es) de su copago se reducirá(n) a $2.60 por las medicinas genéricas y las medicinas de marca que favorece el plan y que provengan de diversas fuentes, o a $6.50 por todas las demás medicinas.

Los programas de *Medicare* o de Seguro Social investigarán periódicamente su elegibilidad a fin de cerciorarse de que usted siga calificando para recibir la ayuda suplementaria por los costos de su plan de medicinas con receta del Programa *Medicare.* Puede cambiar su elegibilidad para recibir la ayuda suplementaria si hay un cambio en sus ingresos o sus recursos, si usted se casa o si ya no está casado o si usted pierde la cobertura del Programa *Medicaid.*

Si usted tiene alguna pregunta tocante a este aviso, comuníquese con el Centro de Atención a los Clientes del *Presbyterian MediCare PPO* al 1-800-797-5343, (la línea telefónica gratis *TTY* al 1-888-625-8818),

Del 15 de octubre al 14 de febrero: de las 8:00 de la mañana a las 8:00 de la noche, de lunes a domingo.

Del 15 de febrero al 14 de octubre: de las 8:00 de la mañana a las 8:00 de la noche, de lunes a viernes. Un sistema de contestación de llamadas está a su disposición de las 8:00 de la mañana a las 8:00 de la noche los sábados, los domingos, el día de conmemoración de los caídos, el día de independencia y el día del trabajador. Los mensajes que se dejen se contestarán en un día hábil.

Los beneficiarios del plan deben utilizar los servicios de farmacias que formen parte de la red del plan a fin de obtener acceso a sus beneficios de medicinas con receta. Los beneficios, el formulario de medicinas, la red de farmacias, y las cantidades de las primas de seguro o de los copagos o del coseguro [el porcentaje del costo total de un servicio médico que le corresponde pagar a usted, *coinsurance* en inglés] pueden cambiar el 1º de enero de 2012.

El *Presbyterian MediCare PPO* es una organización del *Medicare Advantage* que cuenta con un contrato del Programa *Medicare*.

This information is available in a different format, including Spanish and large print. Please call Customer Service at the number listed above if you need plan information in another format or language.

Esta información está disponible en un formato diferente, incluso en español y en letra grande. Sírvase llamar al Centro de Atención a los Clientes, al número que aparece más arriba, si desea recibir información sobre el plan en otro formato o en otro idioma.